

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 830

27 DE MAYO DE 2011

Presentado por la señora *Raschke Martínez*

Referida a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico proveer la infraestructura para albergar la matrícula de la Escuela Bilingüe Especializada de Cidra en una misma localización para los estudiantes de los grados kínder a duodécimo; consolidar las dos escuelas superiores académicas de Cidra (Escuelas Ana J. Candelas y Escuela Luis Muñoz Iglesias) en una sola escuela superior y trasladar la Escuela Bilingüe Especializada de Cidra en la estructura que quede disponible.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Bilingüe Especializada de Cidra se fundó en el 1998 en el Barrio Bayamón del Sector Certenejas II, para educar a los estudiantes de la región educativa de Caguas. La misma comenzó a ofrecer los cursos entre los grados de kínder a cuarto con una matrícula de ciento cincuenta estudiantes, sin embargo, a través del tiempo y por su reputación de excelencia, han tenido la oportunidad de aumentar sus grados escolares.

Desde sus inicios, la Escuela Bilingüe Especializada de Cidra se ubicó de forma temporera con la intención de proveer una estructura para albergar una Escuela Especializada Regional. En el año 2002, se instalaron varios vagones provisionales para expandir la escuela hasta el sexto grado. Luego, en el año 2008, la escuela solicitó la expansión del proyecto hasta el duodécimo grado y auscultó la posibilidad de trasladarse a la Escuela Luis Muñoz Rivera. Sin embargo, el traslado no se materializó debido a que, según un estudio realizado por el “Environmental Protection Agency” EPA por sus siglas en inglés, la escuela se encuentra situada en un área contaminada. Debido al continuo aumento en su matrícula, para el año 2010, la

escuela se vio en la obligación de dividir los grados de kínder a tercero en dos planteles escolares, por lo que ese grupo se trasladó al Barrio Montellano y los grados de cuarto a duodécimo permanecieron en el Barrio Certenejas.

Para garantizar la continuidad de un programa de excelencia, los padres de los estudiantes de la Escuela Especializada Bilingüe de Cidra, asumieron la responsabilidad de apoyar a los maestros. Por tal razón, durante el verano del año 2010, fueron éstos quienes habilitaron los techos, arreglaron los baños, pintaron la escuela e instalaron los aires acondicionados. Los padres continúan ofreciendo su apoyo al Departamento de Educación de Puerto Rico con el interés de habilitar cualquier otra estructura en Cidra que les permita unir la escuela de kínder a duodécimo en un mismo edificio.

A pesar de tener una planta física limitada, la Escuela Bilingüe Especializada de Cidra cuenta con una matrícula de doscientos setenta y cinco estudiantes provenientes de ocho municipios de la región educativa de Caguas. La misma utiliza un modelo de inmersión en el inglés 90-10, donde todas las materias se ofrecen en inglés, excepto la clase de español y francés; a su vez, se ofrece todo el currículo requerido por el Departamento de Educación. Además, cuenta con clubes dirigidos por los maestros tales como: 4-H, Periodismo, Reciclaje, Consejeros, Lectores, “Chess Masters”, Coro de niños, Artes y concilio de estudiantes FCCLA. La comunidad escolar es una vibrante, donde padres, estudiantes, maestros y directores realizan eventos educativos, culturales, cívicos y artísticos de gran envergadura siendo reconocida como la “Blue Ribbon School” a nivel federal.

Actualmente, Cidra cuenta con tres escuelas superiores: dos académicas y una vocacional. Las tres escuelas se encuentran en plan de mejoramiento. Recientemente, se notificó a los maestros de la Escuela Superior Luis Muñoz Iglesias que habían sido declarados excedentes por falta de matrícula; por ello se consolidarían las escuelas y el edificio se utilizaría para albergar las oficinas del distrito escolar. La matrícula en las escuelas superiores en Cidra ha descendido, lo que hace posible que las dos escuelas superiores académicas se consoliden en la Escuela Ana J. Candelas o la Escuela Luis Muñoz Iglesias, liberando una estructura y de este modo poder ubicar la Escuela Especializada Bilingüe de Cidra en un mismo edificio.

Recientemente la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, recibió un listado con más de cuarenta y cinco candidatos que desean ingresar a los grados

de kínder a décimo, para el año académico 2011-2012 en la Escuela Bilingüe Especializada de Cidra, y quienes lamentablemente se encuentran en espera por no existir espacio suficiente.

Ante esta situación, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio dotar a la Escuela Bilingüe Especializada de Cidra de la infraestructura necesaria para unir los grados de kínder a duodécimo en un mismo edificio y que dicha escuela continúe proveyendo servicios educativos de excelencia a la población estudiantil de la región educativa de Caguas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Educación de Puerto Rico proveer la
2 infraestructura para albergar la matrícula de la Escuela Bilingüe Especializada de Cidra en
3 una misma localización para los estudiantes de los grados kínder a duodécimo. El
4 Departamento habrá de consolidar las dos escuelas superiores académicas de Cidra (Escuelas
5 Ana J. Candelas y Escuela Luis Muñoz Iglesias) en una sola escuela superior para trasladar
6 la Escuela Bilingüe Especializada de Cidra en la estructura que quede disponible.

7 Sección 2.- El Departamento de Educación incluirá dentro de la petición presupuestaria
8 para el próximo año fiscal 2011-2012 los fondos necesarios para el cumplimiento de esta
9 Resolución Conjunta.

10 Sección 3.- El Departamento de Educación rendirá un informe a la Asamblea Legislativa
11 dentro de los primeros tres meses luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta,
12 indicando el plan que implantará para cumplir con lo aquí ordenado.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación.